

JUNIO, 2015

| No. De Exp. | No. Exp. Admvo. | Naturaleza del juicio | Quejoso | Juzgado | Autoridad Responsable | Tercero Perjudicado | Estado Procesal | Sentido de la Sentencia |
|-------------|-----------------|-----------------------|-------------------------------|---|--|--|---|---|
| 664/2010-1 | 299/2010 | Amparo laboral | Arnulfo Cisneros Esparza | Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Gabriela Valenzuela Soto | Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, informe el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo o el acto realizado para dicho efecto | Se envían copias certificadas de lo actuado |
| 694/2010-3 | 240/2009 | Amparo laboral | Dolores Páramo Valenzuela | Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California | Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Nueva Wal Mart S. de R.L. de C.V. | Se advierte que se dio el asunto como concuido y archivado sin embargo, no es posible remitir las constancias referentes a los autos, solicitando una prórroga, por lo tanto, por única ocasión se le concede una prórroga de Diez días para que informe el cumplimiento al fallo protector remita copia certificada de las constancias relativas | Se envían constancias de archivo definitivo, se dará aviso al quejoso |
| 75/2013 | 305/2008 | Amparo laboral | Teresita Talavera Robles | Juzgado Quinto de Distrito en el Estado | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente | Bodega Aurrera y otros | Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito dado que se concedió para que se deje sin efecto hora y fecha establecidas para el desahogo de la audiencia 873 y se fije nueva fecha y hora | En vías de cumplimiento |
| 308/2011 | 489/2010 | Amparo laboral | Alberto Hernández Rodríguez | Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Mexicali | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Tortillería Bibi y otros | Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas den cumplimiento a la ejecutoria de amparo | Se informa que se ha dado cumplimiento a la ejecutoria |
| 772/2012 | 71/2010 | Amparo laboral | Calletano Sánchez Cortez | Juzgado Quinto de Distrito en el Estado | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente | Bar "Dos Amigos" S.A. de C.V. y otros | Se advierte que la autoridad aun no cumple con la ejecutoria de amparo dictada en juicio de amparo, por lo que se le requiere para que dentro de Veinticuatro horas, informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito | En vías de cumplimiento |
| 832/2014 | 46/2014 | Amparo laboral | Luis Ángel Plascencia Villa | Juzgado Quinto de Distrito en el Estado | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | 9José Concepción Sención G. y otros | Se le requiere a la autoridad para que dentro de Díez días deje insubsistente la parte conducente de la audiencia de 8 de septiembre de 2014 y en su lugar dicte otra, en la que cumpliendo con los lineamientos precisados en la resolución de 30 de abril de 2015, se pronuncie de nueva cuenta en relación con la prueba ofrecida por la actora relativa al informe de autoridad que se solicita del SAT | Se informa que se ha dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo |
| 313/2015-2 | 260/2014 | Amparo laboral | Nestor Daniel Bedolla Sánchez | Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Asesores Asecel, S.C. y otros | Se informa la fecha para la audiencia constitucional para los efectos legales conducentes | Se rinde informe justificado |
| 626/2010 | 462/2008 | Amparo laboral | Ramiro Contreras Duarte | Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado | Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Servicios Técnicos del Desierto S. de R.L. de C.V. y otros | Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas informe el cumplimiento dado a la ejecutoria o el impedimento legal que tenga para ello | Se envía informe |

| No. De Exp. | No. Exp. Admvo. | Naturaleza del juicio | Quejoso | Juzgado | Autoridad Responsable | Tercero Perjudicado | Estado Procesal | Sentido de la Sentencia |
|-------------|-----------------|-----------------------|--|---|--|--|--|-------------------------------------|
| 626/2010 | 462/2008 | Amparo laboral | Ramiro Contreras Duarte | Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Servicios Técnicos del Desierto S. de R.L. de C.V. y otros | Se le requiere a la autoridad para que informe una vez que lleve a cabo actuación o dé total cumplimiento al fallo protector, remita copia certificada de las constancias que lo acrediten o el impedimento legal que tenga para ello | Se le tiene en vías de cumplimiento |
| 44/2014 | 567/2008 | Amparo laboral | Ruth Minerva Torres Nolasco | Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Olga Gamez Rivera y otro | La Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso contra los actos reclamados de laudo dictado el 25 de noviembre de 2013 | Se concede el Amparo |
| 832/2014 | 46/2014 | Amparo laboral | Luis Ángel Plascencia Villa | Juzgado Quinto de Distrito en el Estado | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | José Concepción Sención G. y otros | Se remite copia certificada de proveídos de 08 y 11 de mayo de 2015, para efecto de cumplir con lo resuelto en la ejecutoria que se dictó en juicio de amparo, se ordena dar vista a las partes por el término de Tres días | Se informa a las partes |
| 51/2015 | 454/2012 | Amparo laboral | Santiago Rodolfo Carranza Sánchez apoderado de Solución Total e Innovación Contable Trumbs, S.A. de C.V. | Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente y Actuario Notificador | Alicia Witrado Varela | La Justicia de la Unión Ampara y Protege al quejoso contra los actos reclamados por la autoridad responsable donde viene reclamando se deje sin efecto el emplazamiento realizado el 14 de enero de 2013 así como las actuaciones posteriores y emita nuevo acuerdo ordenando emplazar correctamente al quejoso | Se admite el Amparo |
| 979/2013-I | 352/2011 | Amparo laboral | Margarita Romero Gómez | Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Unidad Médica San Luis y otros | Se solicita a la autoridad se sirva remitir constancias de celebración de audiencia | Se envían constancias |
| 494/2014 | 396/2011 | Amparo laboral | Factor Sales de México S.A. de C.V. | Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Fernando Gutiérrez López | Se ordena dar vista al quejoso y tercero perjudicado para que dentro de Diez días expresen lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho plazo, con desahogo de la vista o sin ella, se dará cuenta al Pleno del órgano colegiado para que resuelva si la ejecutoria está o no cumplida, si incurrió en exceso o defecto | No resuelto |
| 683/2014 | 152/2014 | Amparo laboral | Jovita Rico de la O | Juzgado Quinto de Distrito en el Estado | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notificador | Ivonne Lizeth Velázquez Fierro | La Justicia de la Unión no ampara ni protege al quejoso respecto a los actos reclamados de la autoridad responsable y se ordena hacer del su conocimiento a las partes | Se niega el Amparo |
| 822/2010-1 | 347/2009 | Amparo laboral | Víctor Ritchie Estrada | Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Carlos de Jesús Soto Borboa | Se informa que esta autoridad no ha informado el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo, por lo que se le requiere para que dentro de Veinticuatro horas informe dicho cumplimiento | No resuelto |

| No. De Exp. | No. Exp. Admvo. | Naturaleza del juicio | Quejoso | Juzgado | Autoridad Responsable | Tercero Perjudicado | Estado Procesal | Sentido de la Sentencia |
|-------------|-----------------|-----------------------|--|---|---|-------------------------------------|---|---|
| 979/2013-I | 352/2011 | Amparo laboral | Margarita Romero Gómez | Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Unidad Médica San Luis y otros | Se informa que se recibieron copias de audiencia 873, y se solicita remitir constancias al respecto | Se envían copias certificadas |
| 140/2015 | 593/2008 | Amparo laboral | Héctor Manuel Ontiveros Chairez | Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Baja Millworks S.A. de C.V. y otros | La Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso contra laudo de 15 de diciembre de 2014 para que se deje insubsistente y emita otro en que prescinda de considerar la existencia del litis consorcio pasivo | Se concede el Amparo |
| 74/2013-3 | 218/2011 | Amparo laboral | Imelda Flores Cañez | Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California | Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Patricia Álvarez Marin | Se le requiere a la autoridad para que dentro de Tres días, dé el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito anexando la documentación correspondiente | Se dictó Laudo en cumplimiento |
| 26/2015 | 218/2012 Acum | Amparo laboral | María Valbina González Figueroa y otra | Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Tacos Gil y otro | La Justicia de la Unión no ampara ni protege al quejoso contra laudo de 12 de noviembre de 2014 | No se concede el Amparo |
| 494/2013 | 195/2009 | Amparo laboral | Héctor Ramón Zaragoza de Cima y otro | Juzgado Quinto de Distrito en el Estado | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | | Se deja sin efectos el embargo que se trabó sobre los bienes inmuebles materia del presente juicio de amparo, por lo cual se ordena dar vista a las partes por el término de Tres días | Se envía copia certificada de requerimiento |
| 979/2013-I | 352/2011 | Amparo laboral | Margarita Romero Gómez | Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Unidad Médica San Luis y otros | Se solicita a la autoridad se sirva remitir constancias generadas de audiencia celebrada para dar cumplimiento | Se envían constancias certificadas |
| 832/2014 | 46/2014 | Amparo laboral | Luis Ángel Plascencia Villa | Juzgado Quinto de Distrito en el Estado | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | José Concepción Sención G. y otros | Al considerarse que los efectos de la concesión del amparo fueron precisamente los realizados por la autoridad responsable, se declara que la sentencia que concedió el amparo al quejoso quedó Cumplida | Se declara cumplida sentencia de amparo |
| 472/2015 | 384/2009 | Amparo laboral | Estructuras y Perfiles de Mexicali, S.A. de C.V. | Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Ramón Hernández González | Se admite la demanda de amparo promovida por el quejoso contra laudo de 15 de abril de 2015 emitido por esta autoridad | Se admite el Amparo |

| No. De Exp. | No. Exp. Admvo. | Naturaleza del juicio | Quejoso | Juzgado | Autoridad Responsable | Tercero Perjudicado | Estado Procesal | Sentido de la Sentencia |
|-------------|-----------------|-----------------------|--|---|--|--|---|---|
| 663/2014-3 | 152/2014 | Amparo laboral | Caja Popular 81, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de R.L. de C.V. | Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notificador | Ivonne Lizeth Velazquez Fierro | Se suspende el procedimiento mientras se resuelve el incidente de falta de personalidad y se deja sin efectos la audiencia constitucional señalada para las 10:10 del 29 de julio de 2015, hasta en tanto se levante la suspensión decretada, reservándose el derecho a señalar nueva fecha, para que tenga verificativo la misma | Se suspende el procedimiento |
| 663/2014-3 | 152/2014 | Amparo laboral | Caja Popular 81, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de R.L. de C.V. | Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Ivonne Lizeth Velazquez Fierro | Se le requiere al tercero interesado para que dentro de Tres días exhiba una copia más del escrito a fin de correrle traslado a las partes ya en caso de no hacerlo se tendrá por no interpuesto el incidente de falta de personalidad | No resuelto |
| 1217/2014 | 32/2012 | Amparo laboral | Efraín Salazar Lizárraga | Sexto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Llantera de León y otros | La Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso contra laudo de fecha 11 de julio de 2014 | Se envían copias certificadas de constancias relativas a oficio de amparo en cumplimiento |
| 308/2011 | 489/2010 | Amparo laboral | Alberto Hernández Rodríguez | Juzgado Quinto de Distrito en el Estado | Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Tortillería Bibi y otros | Se declara que la sentencia que concedió el amparo a la parte quejosa, se cumplió | Queda cumplida sentencia de amparo |
| 92/2015-4 | 27/2015 | Amparo laboral | Fausto Hernández López en representación de Juan Manuel Moreno Cervantes, Guadalupe Cortez Cañedo, Luis López Valencia y Rogelio Gabriel Ávila Vaquera | Juzgado Primero de Distrito en el Estado | Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Desarrollos y Perforaciones de México S. de R.L. de C.V. | Se declara Fundado el recurso de queja interpuesto por el quejoso contra el auto de 27 de febrero de 2015, se pide informe justificado a la autoridad que deberá rendir dentro de Quince días, señalándose de nueva cuenta las 9 horas del 21 de julio de 2015 para celebración de audiencia constitucional | Se señala nueva fecha para celebración de audiencia |
| 92/2015-4 | 27/2015 | Amparo laboral | Fausto Hernández López en representación de Juan Manuel Moreno Cervantes, Guadalupe Cortez Cañedo, Luis López Valencia y Rogelio Gabriel Ávila Vaquera | Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California | Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Desarrollos y Perforaciones de México S. de R.L. de C.V. | Resulta improcedente conceder la suspensión solicitada toda vez que se trata de actos consumados contra los cuales no es dable conceder la medida cautelar, en virtud de que de concederse, equivaldría darle efectos restitutorios los cuales son propios de la sentencia que se dicte | Se envía informe justificado |
| 60/2015 | 445/2013 | Amparo laboral | Ernesto Erick Bobadilla Caballero | Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | José Luis García Macías | Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, remita la información solicitada de auto de 22 de mayo de 2015 ya que no se ha dado cumplimiento, por lo tanto se señalan las 9:30 del 14 de julio de 2015 | Se señala nueva fecha |
| 816/2012-1A | 263/2008 | Amparo laboral | Ana Lilia García Ames | Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente | Yonque El Toro y otro | Se informa que esta autoridad no ha informado acerca de los trámites realizados en cumplimiento al fallo protector de fecha 23 de abril de 2013, por lo que se le requiere para que dentro de Veinticuatro horas informen si han dado cumplimiento, debiendo remitir constancias fehacientes que lo acrediten | Se envían copias certificadas de lo actuado |

| No. De Exp. | No. Exp. Admvo. | Naturaleza del juicio | Quejoso | Juzgado | Autoridad Responsable | Tercero Perjudicado | Estado Procesal | Sentido de la Sentencia |
|-------------|-----------------|-----------------------|--------------------------------------|---|--|---------------------------------------|--|---|
| 475/2015 | 007/2009 | Amparo laboral | Gilberto Félix Villarreal | Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Elmex, S.A. de C.V. y otros | Se advierte que no fue posible correr traslado con la demanda de amparo a terceros interesados, por lo que se le requiere al quejoso para que en el acto de notificación o en el término de Tres días proporcione el domicilio correcto de los terceros perjudicados o manifieste la situación que le impida realizar dicho acto | No resuelto |
| 926/2014 | 007/2009 | Amparo laboral | Elmex, S.A. de C.V. | Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Gilberto Félix Villarreal | Se declara cumplida la ejecutoria dictada en el presente asunto | Se cumple ejecutoria |
| 979/2013-I | 352/2011 | Amparo laboral | Margarita Romero Gómez | Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Unidad Médica San Luis y otros | Se solicita a esta autoridad para que remita constancias fehacientes de audiencia celebrada para estar en aptitud de dar cumplimiento | No resuelto |
| 140/2015-I | 593/2008 | Amparo laboral | Héctor Manuel Ontiveros Chairez | Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Baja Millworks S.A. de C.V. y otros | Se le requiere a la autoridad para que remita las constancias relativas al cumplimiento a la referida sentencia, contando con Tres días para ello | Se informa que esta autoridad ha dictado Laudo en cumplimiento a ejecutoria |
| 772/2012 | 71/2010 | Amparo laboral | Calletano Sánchez Cortez | Juzgado Quinto de Distrito en el Estado | Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente | Bar "Dos Amigos" S.A. de C.V. y otros | Se advierte que ala autoridad aun no cumple ocon la jecutoria de amparo, por lo que se les requiere apara que dentro de Veinticuatro horas, informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito | En vías de cumplimiento |
| 494/2013 | 195/2009 | Amparo laboral | Héctor Ramón Zaragoza de Cima y otro | Juzgado Quinto de Distrito en el Estado | Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora | Carolina Pacheco Robles | Se declara que la sentencia que concedió a la parte quejosa Se Cumplió para todos los efectos correspondientes | Se declara cumplida sentencia de amparo |